



VISTO:

El Oficio N° 233-2014-SERNANP-SG de fecha 29 de setiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 diciembre de 2014 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP que tiene como objetivo el Monitoreo del Clima en el ámbito del Transecto Altitudinal Yuyapichis en la Reserva Comunal El Sira, por un periodo de cinco (05) años;

Que, es necesario aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, así como designar al responsable de la ejecución del presente Convenio;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 0042-SENAMHI-JSS-OGP-2004 de fecha 29 de marzo de 2004 que aprueba la Directiva N° 004-SENAMHI-JSS-OGP/2004 sobre Formulación, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación; con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del 2011y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, cuyo objetivo es el Monitoreo del Clima en el ámbito del Transecto Altitudinal Yuyapichis en la Reserva Comunal El Sira, por un periodo de cinco (05) años.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como responsable de la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Técnica al Director Regional SENAMHI-Huánuco.



ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el portal web de la Institución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú
Ante la OMM

DISTRIBUCIÓN:

Copia: DGM
SGS
OGP
ARCHIVO
22-12-2014
GVCH/VE/PCHS.-

RECIBIDO	
Oficina General de Estadística e Informática	
Reg.: <u>1183</u>	
Fecha: <u>24 DIC 2014</u>	Hora: <u>9:00 am</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	